

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario- Antioquia, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Cooperativa Crearcoop
DEMANDADO	Ledy Margarita Quintero Ramírez y otra
RADICADO	05 697 31 12 001 2021 00152 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	No accede a lo solicitado
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 171

Previo a ordenar la entrega de dineros en este asunto, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que allegue la liquidación actualizada de su crédito, como lo exige el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°060 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 20 de septiembre del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario